

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; M.V.Z. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUILLERMO ALDRETE HAAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. MANUEL VALLADOLID SEAMANDURAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO, MATÍAS GUILLERMO ARJONA RYDALCH, SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA Y POR ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Baja California.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", las Reglas de Operación de los programas y componentes que se dé a conocer la "SAGARPA" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta la Aportación de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2015”, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.
- VII. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Guillermo Aldrete Haas, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Baja California; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario respecto de las actividades agroalimentarias; al titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura respecto de las actividades en materia de pesca y acuicultura y al titular de la Secretaría Planeación y Finanzas respecto de la aplicación de los recursos; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución que deriven del mismo.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; M.V.Z. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Guillermo Aldrete Haas se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Acuerdo, el ubicado en Avenida Reforma y Calle “L” s/n, colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C.P. Manuel Valladolid Seamanduras, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario en el Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 12 fracción I y 13 fracción III de la Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, y 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

II.2. El Secretario de Pesca y Acuicultura, Lic. Matías Guillermo Arjona Rydalch, cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Pesca y Acuicultura y de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California.

II.3. El Secretario de Planeación y Finanzas Lic. Antonio Valladolid Rodríguez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 8 primer párrafo y 10 fracciones I, XX y XXXI, del Reglamento Interno.

II.4. Señala como domicilio legal ubicado en kilómetro 22.5 S/N de la carretera Mexicali-San Luis Río Colorado, Ejido Sinaloa, código postal 21620, Mexicali, Baja California.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$169'053,877.00 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$79'500,000.00 (Setenta y Nueve Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$19'875,000.00 (Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 31 de diciembre de 2014.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “FOFAE”, en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$18'500,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$4'625,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva y Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$10'700,000.00 (Diez Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$2'675,000.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$7'800,000.00 (Siete Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1'950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$625,000.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$156,250.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$93,750.00 (Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$1'400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$4'281,077.00 (Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$31'800,000.00 (Treinta y Un Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$7'822,800.00 (Siete Millones Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el .7% para Gastos de Operación y seguimiento .6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Fomento Agropecuario 2.0% en Gastos de Operación y Seguimiento; se retendrá en el nivel central .7% a ejercer por la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados; 0.2% para Gastos de Supervisión, 0.25% para Gastos de Evaluación a ejercer por la Dirección General de Planeación y Evaluación; 0.3% para Gasto de Difusión a ejercer por la Coordinación General de Comunicación Social, así como .25% del Decreto de austeridad, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias. Las aportaciones a la "Secretaría de Fomento Agropecuario" se radicarán al "FOFAE". Asimismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente "COUSSA", el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VII, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Baja California, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Baja California; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario; respecto de las actividades agroalimentarias, el titular de la Secretaría de Pesca y Acuicultura respecto de las actividades en materia de pesca y acuicultura y el titular de la Secretaría Planeación y Finanzas respecto la aplicación de los recursos, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las "PARTES" firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 6 días del mes de marzo de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California, **Guillermo Aldrete Haas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario, **Manuel Valladolid Seamanduras**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura, **Matías Guillermo Arjona Rydalch**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice I**Baja California****Recursos Convenidos Federación-Estado 2015**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	132,200,000	36,853,877	169,053,877

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	79,500,000	19,875,000	99,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	79,500,000	19,875,000	99,375,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	18,500,000	4,625,000	23,125,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	10,700,000	2,675,000	13,375,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	7,800,000	1,950,000	9,750,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	0	0	0

3	Programa de Fomento a la Agricultura	625,000	156,250	781,250
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	625,000	156,250	781,250

4	Programa de Fomento Ganadero	375,000	93,750	468,750
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	375,000	93,750	468,750

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,400,000	4,281,077	5,681,077
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	4,281,077	5,681,077

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	31,800,000	7,822,800	39,622,800
----------	--	-------------------	------------------	-------------------

Apéndice II
Baja California
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		132,200,000	36,853,877	132,200,000	36,853,877												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	79,500,000	19,875,000	79,500,000	19,875,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	79,500,000	19,875,000	79,500,000	19,875,000												
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	18,500,000	4,625,000	18,500,000	4,625,000												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	10,700,000	2,675,000	10,700,000	2,675,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	7,800,000	1,950,000	7,800,000	1,950,000												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	0	0	0	0												
3	Programa de Fomento a la Agricultura	625,000	156,250	625,000	156,250												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	625,000	156,250	625,000	156,250												
4	Programa de Fomento Ganadero	375,000	93,750	375,000	93,750												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	375,000	93,750	375,000	93,750												
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,400,000	4,281,077	1,400,000	4,281,077												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	4,281,077	1,400,000	4,281,077												
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	31,800,000	7,822,800	31,800,000	7,822,800												

Apéndice III
Baja California
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					1025	1,726	79,500,000	19,875,000	84,534,417	183,909,417
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					382	998	35,573,614	8,893,403	51,662,017	96,129,034
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Trigo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	9	9	18	960,000	240,000	2,400,000	3,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	30	15	30	1,200,000	300,000	1,400,000	2,900,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo	8	8	16	360,000	90,000	415,000	865,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Algodón	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	9	9	18	960,000	240,000	3,000,000	4,200,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	35	17	35	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
		Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistema Producto Hortalizas	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	85	15	45	960,000	240,000	1,250,000	2,450,000
		Tractores	Tractor	2	2	4	240,000	60,000	600,000	900,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	4	9	400,000	100,000	450,000	950,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	800,000	200,000	950,000	1,950,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casa sombra).		Hectárea	4	6	24	800,000	200,000	1,100,000	2,100,000	
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico		Hectárea								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
				Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	55	11	33	600,000	150,000	700,000	1,450,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	400,000	100,000	450,000	950,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casa sombra).	Hectárea	7	10	40	1,200,000	300,000	1,460,000	2,960,000
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Vid	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	35	7	21	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Tractores	Tractor	3	3	6	360,000	90,000	900,000	1,350,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	4	8	360,000	90,000	400,000	850,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	10,000	4	8	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	Paquete tecnológico	Hectárea							-	
	Sistema Producto Olivo	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	55	11	33	640,000	160,000	750,000	1,550,000
		Tractores	Tractor	2	2	4	240,000	60,000	600,000	900,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	3	6	320,000	80,000	390,000	790,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea							-	
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico	Hectárea									

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto Dátil	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	55	11	2	600,000	150,000	740,000	1,490,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Equipo							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	2,500	8	16	800,000	200,000	1,200,000	2,200,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Trigo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	10	10	20	1,200,000	300,000	3,000,000	4,500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	30	15	30	1,440,000	360,000	1,500,000	3,300,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	8	8	16	520,000	130,000	500,000	1,150,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
		Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Algodón	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	10	10	20	1,200,000	300,000	3,000,000	4,500,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	42	21	42	1,960,000	490,000	2,000,000	4,450,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
Material vegetativo		Plantas								
Paquete tecnológico	Hectárea									

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
	Sistema Producto Hortaliza	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	105	14	42	1,200,000	300,000	1,600,000	3,100,000	
		Tractores	Tractor	3	3	6	360,000	90,000	900,000	1,350,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	4	8	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casa sombra).	Hectárea	6	9	36	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
		Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea									
	Sistema Producto Ornamentales	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	55	11	33	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (casa sombra).	Hectárea	6	9	36	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
		Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea									
	Sistema Producto Vid	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	70	14	42	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Tractores	Tractor	3	3	6	360,000	90,000	900,000	1,350,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	4	2	360,000	90,000	400,000	850,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas	10,000	4	8	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
	Paquete tecnológico	Hectárea									

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	Recursos en Concurrencia (En pesos)				
							De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
	Sistema Producto Olivo	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	55	11	33	640,000	160,000	750,000	1,550,000	
		Tractores	Tractor	2	2	4	240,000	60,000	600,000	900,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	3	6	320,000	80,000	390,000	790,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea									
	Sistema Producto Dátil	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	50	10	30	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas	2,500	8	16	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
Paquete tecnológico	Hectárea										
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	16	16	16	373,614	93,403	467,017	934,034	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					294	379	21,129,886	5,282,472	17,934,900	44,347,258	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	Recursos en Concurrencia (En pesos)			
							De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	24	24	35	2,870,006	717,502	2,392,000	5,979,508
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	24	24	35	2,870,000	717,500	2,392,000	5,979,500
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							
	Germoplasma	Dosis	3,200	15	15	660,000	165,000	825,000	1,650,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	55	55	75	4,362,000	1,090,500	3,635,000	9,087,500
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	55	55	75	4,362,000	1,090,500	3,635,000	9,087,500
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	35	40	816,000	204,000	680,000	1,700,000
Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN		Cabeza								
Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética		Cabeza								
Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro		Cabeza								
Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)		Cabeza								
Germoplasma	Dosis	500	10	10	60,000	15,000	50,000	125,000		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	167,000	417,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	200,000	50,000	167,000	417,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								
	Germoplasma	Dosis									
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000	250,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	120,000	30,000	100,000	250,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Caprino con Registro Genealógico Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								
	Germoplasma	Dosis									
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	7	7	7	952,940	238,235	796,000	1,987,175	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	952,940	238,235	796,000	1,987,175	
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Ventre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis								
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	8	320,000	80,000	267,000	667,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	8	320,000	80,000	267,000	667,000	
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	258,360	64,590	138,500	461,450		
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	258,360	64,590	138,500	461,450		
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Abeja Reina Comercial	Especie	350	15	15	35,280	8,820	18,900	63,000		
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie									
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie									
Núcleo de abejas	Pieza	800	10	10	448,000	112,000	240,000	800,000			

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	60,000	15,000	50,000	125,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	1	60,000	15,000	50,000	125,000	
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza								
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis								
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	24,000	6,000	30,000	60,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					349	349	19,060,000	4,765,000	14,937,500	38,762,500	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	11	46	46	2,200,000	550,000	687,500	3,437,500	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	13	56	56	2,480,000	620,000	775,000	3,875,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	12	52	52	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	4	23	23	800,000	200,000	250,000	1,250,000	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	4	16	16	800,000	200,000	250,000	1,250,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	32	32	800,000	200,000	250,000	1,250,000	
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	16	16	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	3	22	22	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	8	8	2,200,000	550,000	2,750,000	5,500,000	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	2	14	14	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	12	12	1,280,000	320,000	1,600,000	3,200,000	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	18	18	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	19	19	52,000	13,000	65,000	130,000	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	15	15	48,000	12,000	60,000	120,000	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							497,614	124,403	622,017	1,244,034	
Gasto de Programa 1/							3,736,500	934,125		4,670,625	
Gasto de Operación hasta el 4 %							3,180,000	795,000		3,975,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							556,500	139,125		695,625	

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice V
Baja California

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)				
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total		
Extensión e Innovación Productiva (CEIP)										
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios Profesionales de Extensión e Innovación	Extensionistas	16	450	1,964,838	491,209	2,456,047		
			Extensionistas con postgrado / Certificado	5	178	784,000	196,000	980,000		
			Coordinadores	1		268,800	67,200	336,000		
			Proyectos emergentes de extensión	1	57	249,042	62,260	311,303		
	Ganadero	Servicios Profesionales de Extensión e Innovación	Extensionistas	16	450	1,964,837	491,209	2,456,047		
			Extensionistas con postgrado / Certificado	5	178	784,000	196,000	980,000		
			Coordinadores	1		268,800	67,200	336,000		
			Proyectos emergentes de extensión	1	57	249,043	62,261	311,303		
	Pesca y Acuicultura	Servicios Profesionales de Extensión e Innovación	Extensionistas	11	294	1,408,175	352,044	1,760,219		
			Extensionistas con postgrado / Certificado	5	178	784,000	196,000	980,000		
			Coordinadores	1		268,800	67,200	336,000		
			Proyectos emergentes de extensión	1	49	213,465	53,367	266,831		
	Desarrollo Rural	Servicios Profesionales de Extensión e Innovación	Extensionistas	1	50	144,000	36,000	180,000		
			Extensionistas con postgrado / Certificado			-	-	-		
			Coordinadores			-	-	-		
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-		
		Organizar eventos de Intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	de	Eventos Nacional (RENRUS)				-	-	-
				Evento Nacional (PNT)	1	48	320,000	80,000	400,000	
				Evento de Exposición Internacional (PNT)				-	-	-
				Otros Eventos Nacionales				-	-	-
Eventos Estatales				2	30	176,000	44,000	220,000		
Asistencia a los eventos				Productor			27	317,200	79,300	396,500
Subtotal:				68	2046	10,165,000	2,541,250	12,706,250		
Gastos del Programa (Operación, Difusión y Evaluación)										
Gastos de Operación 3.4%. SAGARPA-GOBIERNO DEL ESTADO-UR (el monto se distribuye 2.0% para GOBIERNO DEL ESTADO y .7% a la Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)						363,800	120,375	484,175		
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _ DGPE)						21,400		21,400		
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						64,200		64,200		
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						26,749	13,375	40,124		
Gastos de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						32,100		32,100		
Decreto de austeridad (0.25%)						26,751		26,751		
Subtotal:						535,000	133,750	668,750		
Gran Total:						10,700,000	2,675,000	13,375,000		

Apéndice VI
Baja California

METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

		Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)				
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios /1	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total	
ENSENADA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	N/A	60			\$ -	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	150,000		\$5,170,000	\$1,292,500	\$6,462,500	
TECATE		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	N/A	20			\$ -	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	40,000		\$1,100,900	\$275,225	\$1,376,125	
PLAYAS DE ROSARITO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	N/A	10			\$ -	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	20,000		\$546,300	\$136,575	\$682,875	
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	10	90	\$444,600	\$111,150	\$555,750	
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$148,200	\$37,050	\$185,250	
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$7,410,000	\$1,852,500	\$9,262,500	
Gasto de Operación hasta el 5 %						Operación de la Instancia Ejecutora (2%)	\$156,000	\$54,485	\$210,485
						Operación de la Delegación (1.4%)	\$109,200	\$38,140	\$147,340
						Evaluación (0.25%)	\$19,500	\$4,875	\$24,375
						PDI (0.6%)	\$46,800		\$46,800
						Difusión (0.3%)1/	\$23,400		\$23,400
						Supervisión de la Unidad Responsable (0.2%)2/	\$15,600		\$15,600
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						\$390,000	\$97,500	\$487,500	

Notas y

referencia:

1/ Difusión: el recurso federal será operado centralmente por la SAGARPA

2/ Supervisión de la Unidad Responsable: el recurso federal será operado centralmente por la Unidad Responsable de COUSSA

Apéndice VII
Baja California
Sistema Producto Agrícola 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios/2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales					422	625,000	156,250	-	781,250	
Comités Sistemas Producto Agrícolas					422	625,000	156,250	-	781,250	
Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)					422	595,625	148,906	-	744,531	
Sistemas Producto	Sistema Producto Alfalfa	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	121,600	30,400		152,000	
			Evento			-	-			
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	1	6,400	1,600		8,000	
			Comunicación	Documento			-	-		
				Evento			-	-		
		Página web			-	-				
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	30	32,000	8,000		40,000		
	Sistema Producto Vid	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400		12,000	
			Evento			-	-			
		Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-			
			Comunicación	Documento			-	-		
				Evento	1	1	6,400	1,600		8,000
		Página web			-	-				
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	45	32,000	8,000		40,000		
	Sistema Producto Algodón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000	
			Evento			-	-			
		Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-			
			Comunicación	Documento			-	-		
				Evento	1	1	6,400	1,600		8,000
		Página web			-	-				
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	50	40,000	10,000		50,000		
Sistema Producto Olivo	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000		
		Evento			-	-				
	Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-		-		
		Comunicación	Documento			-	-			
			Evento	1	1	8,000	2,000		10,000	
	Página web	1	1	6,400	1,600		8,000			
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	30	16,000	4,000		20,000			

Sistema Producto Ornamental	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo	1	1	8,000	2,000		10,000
	Comunicación	Documento			-	-		
		Evento			-	-		
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web	1	1	6,400	1,600		8,000
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		4	20	24,000	6,000		30,000	
Sistema Producto Trigo	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-		
	Comunicación	Documento	1	1	12,000	3,000		15,000
		Evento			-	-		
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web			-	-		
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		4	100	38,025	9,506		47,531	
Sistema Producto Cítrico	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-		
	Comunicación	Documento			-	-		
		Evento	1	1	14,400	3,600		18,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web			-	-		
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6	30	24,000	6,000		30,000	
Sistema Producto Pepino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-		
	Comunicación	Documento			-	-		
		Evento	1	1	8,000	2,000		10,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web			-	-		
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6	25	22,400	5,600		28,000	
Sistema Producto Dátil	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo	1	1	12,000	3,000		15,000
	Comunicación	Documento			-	-		
		Evento			-	-		
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web			-	-		
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6	35	34,400	8,600		43,000	
Sistema Producto Maíz	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	9,600	2,400	-	12,000
		Evento			-	-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo			-	-		
	Comunicación	Documento			-	-		
		Evento	1	1	8,000	2,000		10,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web			-	-		
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		6	35	22,400	5,600		28,000	
Total Gastos de Operación					29,375	7,344	-	36,719
Gastos de Operación hasta el 4.0%					25,000	6,250		31,250
Evaluación hasta el 0.7 %					4,375	1,094		5,469

Apéndice VIII
Baja California

Componente Sistema Producto Pecuarios, 2015				
Baja California				
No.	Comité Sistema Producto	Federal	Estatad	Total
1	Apícola	52,927	16,236	69,163
2	Bovino-Leche	128,257	40,298	168,555
3	Bovino-Carne	53,457	16,405	69,862
4	Porcícola	52,212	16,405	68,617
	Subtotal	286,853	89,344	376,197
	Gasto de Operación (4.7%)	14,147	4,406	18,553
	Reducción Presupuestal	74,000		74,000
	Total	375,000	93,750	468,750

Apéndice IX
Baja California

APÉNDICE IX				
Componente Snidrus, 2015				
Baja California				
No.	Snidrus	Federal	Estatad	Total
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	712,320		712,320
II	Aplicaciones Geoespaciales	631,680		631,680
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		3,435,616	3,435,616
IV	Proyecto de Interés Estatal Acuícola y Pesquero		750,000	750,000
	Subtotal	1,344,000	4,185,616	5,529,616
	Gasto Administrativo Federal (4.0%)	56,000		56,000
	Gasto Administrativo Estatal Agropecuario (2.2%)		95,461	95,461
	Subtotal	56,000	95,461	151,461
	Total	1,400,000	4,281,077	5,681,077

Apéndice X
Baja California

Concentrado Presupuestal					
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Total			Metas Físicas	
Componentes	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Sanidad					
Salud Animal	2,910,539	1,347,542	4,258,081	Proyecto	5
Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,583,332	0	2,583,332	Proyecto	7
Sanidad Acuícola y Pesquera	3,132,840	650,000	3,782,840	Proyecto	3
Sanidad Vegetal	11,874,141	3,136,866	15,011,007	Proyecto	8
Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	4,839,349	610,077	5,449,426	Proyecto	2
Inocuidad	4,200,201	863,272	5,063,473	Proyecto	3
Inspección de la Movilización Nacional	669,598	826,303	1,495,901	Proyecto	1
Subtotal ¹	30,210,000	7,434,060	37,644,060	Proyecto	29
Gastos de Operación (hasta el 5%)	1,590,000	388,740	1,978,740		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	1,590,000	388,740	1,978,740		
Total	31,800,000	7,822,800	39,622,800		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	1,183,458	285,655	1,469,113	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	696,085	358,641	1,054,726	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	572,358	220,521	792,879	Proyecto	1
Varroasis de las abejas	0	482,725	482,725	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	458,638	0	458,638	Proyecto	1
TOTAL	2,910,539	1,347,542	4,258,081	Proyectos	5

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	789,900	0	789,900	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	640,332	0	640,332	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	53,100	0	53,100	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000	0	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	250,000	0	250,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	10,000	0	10,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	790,000	0	790,000	Proyecto	1
TOTAL	2,583,332	0	2,583,332	Proyectos	7

Sanidad Acuícola y Pesquera	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	781,052	120,000	901,052	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	520,208	288,600	808,808	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,831,580	241,400	2,072,980	Proyecto	1
TOTAL	3,132,840	650,000	3,782,840	Proyectos	3

Sanidad Vegetal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	2,870,137	0	2,870,137	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	444,962	455,000	899,962	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	855,143	1,194,857	2,050,000	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	3,943,157	0	3,943,157	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,200,000	0	1,200,000	Proyecto	1
Campaña contra Enfermedad de Pierce	500,000	1,200,000	1,700,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las alas manchadas	862,961	0	862,961	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,197,781	287,009	1,484,790	Proyecto	1
TOTAL	11,874,141	3,136,866	15,011,007	Proyectos	8

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	539,349	610,077	1,149,426	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,300,000	0	4,300,000	Proyecto	1
TOTAL	4,839,349	610,077	5,449,426	Proyectos	2

Inocuidad	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,795,401	555,289	3,350,690	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	834,800	195,583	1,030,383	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	570,000	112,400	682,400	Proyecto	1
TOTAL	4,200,201	863,272	5,063,473	Proyectos	3

Inspección de la Movilización Nacional	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	669,598	826,303	1,495,901	Proyecto	1
TOTAL	669,598	826,303	1,495,901	Proyectos	1

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California Sur.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; M.V.Z. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ING. CÉSAR DEMETRIO ESTRADA NERI; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. JOEL ÁVILA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO ASISTIDO POR EL ING. TRINIDAD COTA ACOSTA, SUBSECRETARIO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. JOSÉ FERNANDO GARCÍA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Baja California Sur.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en el Anexo 11.1 del DPEF 2015, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- VII.** Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. César Demetrio Estrada Neri, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Baja California Sur; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Ing. Joel Ávila Aguilar, en su carácter de Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno de Estado de Baja California Sur; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; M.V.Z. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.

I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. César Demetrio Estrada Neri se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.3. Señala como domicilio legal: Agricultura entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, La Paz, B.C.S., C.P. 23070.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

II.1. Que el C. Ing. Joel Ávila Aguilar, en su carácter de Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y; 1, 3, 16 fracción I, II, IV y XII; fracción I inciso e) y 32 fracción II a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Que el C. Ing. José Fernando García Romero, en su carácter de Secretario de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente acuerdo específico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción III, inciso J de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como los Artículos 2, 5 y 6 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura.

II.2 Señalan como domicilio legal:

La Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico con dirección Isabel La Católica esquina con Ocampo, colonia Centro, La Paz, B.C.S., C.P. 23000.

La Secretaría de Pesca y Acuacultura con dirección Normal Urbana entre Chiapas y Durango, colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S., C.P. 23040.

III. DE LAS “PARTES”

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$103,030,664.00 (CIENTO TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); de los cuales, \$85,088,875.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a cargo de la “SAGARPA”, correspondiente a la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015” y \$17,941,789.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondiente a la aportación estatal y sujeta a la disponibilidad prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur publicado en fecha 31 de octubre de 2014; así como a la Cláusula Primera Transitoria del Convenio de Coordinación, que refiere a la conclusión anticipada de la presente administración estatal; distribuidos de la siguiente manera:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$44,300,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$11,075,000.00 (ONCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$10,189,250.00 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1,072,313.00 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", distribuido en el componente: Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$5,900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 100% (cien por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$4,289,250.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1,072,313.00 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$187,125.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 100% (cien por ciento), de aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO".
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$28,125.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO".
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$866,351.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO".
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$29,300,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4% (cuatro por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se destina de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2.7% para Gastos de Operación y Seguimiento, 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 0% en Gastos de Operación y Seguimiento; se retendrá en el nivel central 0.7% a ejercer por la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados; 0.2% para gastos de Supervisión; 0.25% para gastos de evaluación a ejercer por la Dirección General de Planeación y Evaluación; 0.3% para gastos de difusión a ejercer por la Coordinación General de Comunicación Social, así como 0.25% de Decreto de austeridad, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias; asimismo el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en lineamientos para la ejecución de los gastos de operación de los programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VII, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VIII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Su población objetivo son el sector agroalimentario y pesquero.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Baja California Sur, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable" a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y las temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Baja California Sur; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Ing. Joel Ávila Aguilar, en su carácter de Secretario de Promoción y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Baja California Sur, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California Sur, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja

California Sur, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia; asimismo, por el "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de la Cláusula Primera Transitoria del Convenio de Coordinación, que refiere a la conclusión anticipada de la presente administración estatal.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 3 días del mes de marzo de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Baja California Sur, **César Demetrio Estrada Neri**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, **Joel Ávila Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura, **José Fernando García Romero**.- Rúbrica.- El Subsecretario Agropecuario y Forestal, **Trinidad Cota Acosta**.- Rúbrica.

Apéndice I

Estado: Baja California Sur

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	85,088,875	17,941,789	103,030,664

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	44,300,000	11,075,000	55,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	44,300,000	11,075,000	55,375,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	10,189,250	1,072,313	11,261,563
2.1	Extensión e Innovación Productiva	5,900,000		5,900,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	4,289,250	1,072,313	5,361,563
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)			

3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,125		187,125
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,125		187,125

4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,125	140,625
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,125	140,625

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,000,000	866,351	1,866,351
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,000,000	866,351	1,866,351

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	29,300,000	4,900,000	34,200,000
---	---	------------	-----------	------------

Apéndice II
Estado: Baja California Sur
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		85,088,875	17,941,789	36,499,625	1,000,000	4,289,250	1,966,789	4,000,000	1,000,000			9,290,000	2,322,500		2,000,000	31,010,000	9,652,500

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	44,300,000	11,075,000					4,000,000	1,000,000			9,290,000	2,322,500			31,010,000	7,752,500
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	44,300,000	11,075,000					4,000,000	1,000,000			9,290,000	2,322,500			31,010,000	7,752,500

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	10,189,250	1,072,313	5,900,000	0	4,289,250	1,072,313										
2.1	Extensión e Innovación Productiva	5,900,000		5,900,000													
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	4,289,250	1,072,313			4,289,250	1,072,313										
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)																

3	Programa de Fomento a la Agricultura	187,125		187,125													
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,125		187,125													

4	Programa de Fomento Ganadero	112,500	28,125	112,500			28,125										
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	112,500	28,125	112,500			28,125										

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,000,000	866,351	1,000,000			866,351										
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,000,000	866,351	1,000,000			866,351										

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	29,300,000	4,900,000	29,300,000	1,000,000										2,000,000		1,900,000
---	---	------------	-----------	------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	-----------

Apéndice III
Estado: Baja California Sur
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015, Anexo Técnico de Ejecución
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Metas Programadas					Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					609	704	44,300,000	11,075,000	42,363,817	97,738,817
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					190	252	14,072,633	3,518,158	19,733,145	37,323,936
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Maíz)	Tractores	Unidad	10	10	10	1,200,000	300,000	2,500,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	30	880,000	220,000	820,000	1,920,000
	Sistema Producto (Trigo)	Tractores	Unidad	10	10	12	1,200,000	300,000	2,500,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	16	16	25	600,000	150,000	640,000	1,390,000
	Sistema Producto (Garbanzo)	Tractores	Unidad	5	5	10	600,000	150,000	1,250,000	2,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	8	8	15	320,000	80,000	320,000	720,000
	Sistema Producto (Alfalfa)	Tractores	Unidad	4	4	6	480,000	120,000	1,000,000	1,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	15	18	600,000	150,000	600,000	1,350,000
	Sistema Producto (Cártamo)	Tractores	Unidad	5	5	9	600,000	150,000	1,250,000	2,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	12	400,000	100,000	400,000	900,000
	Sistema Producto (Tomate Orgánico)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	50	10	8	600,000	150,000	150,000	900,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	3	80,000	20,000	80,000	180,000
	Sistema Producto (Citricos)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	50	10	8	600,000	150,000	600,000	1,350,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	5	200,000	50,000	200,000	450,000
Sistema Producto (Mango)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	25	500,000	125,000	150,000	775,000	
	Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	3	80,000	20,000	20,000	120,000	
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Chile)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	397,500	99,375	397,500	894,375
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	1,000,000	250,000	300,000	1,550,000
	Sistema Producto (Citricos)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	1,200,000	300,000	300,000	1,800,000
	Sistema Producto (Trigo)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	1,200,000	300,000	3,030,456	4,530,456
	Sistema Producto (Maíz)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	777,600	194,400	3,030,456	4,002,456
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	3	3	57,533	14,383	44,733	116,649
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					286	381	14,072,634	3,518,159	8,558,039	26,148,832
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	5	800,000	200,000	878,000	1,878,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	5	800,000	200,000	1,096,000	2,096,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	5	847,333	211,833	878,000	1,937,166
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	5	600,000	150,000	1,100,000	1,850,000
Porcino	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	3	403,485	100,871	403,485	907,841	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	8	8	25	640,000	160,000	640,000	1,440,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	30	800,000	200,000	800,000	1,800,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	40	40	50	1,920,000	480,000	480,000	2,880,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	65	65	65	2,860,000	715,000	715,000	4,290,000
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	29	10	29	406,000	101,500	406,000	913,500
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	7	7	9	224,000	56,000	56,000	336,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	10	212,800	53,200	53,200	319,200
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	38	38	38	1,216,000	304,000	304,000	1,824,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	55	55	60	1,671,200	417,800	417,800	2,506,800
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	14	4	14	72,800	18,200	72,800	163,800
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	32,000	8,000	8,000	48,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	1	30,400	7,600	7,600	45,600
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	80,000	20,000	20,000	120,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	64,000	16,000	16,000	96,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	168,616	42,154	42,154	252,924
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria		Proyecto	5	5	5	80,000	20,000	20,000	120,000	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	4	72,000	18,000	72,000	162,000
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	3	3	4	72,000	18,000	72,000	162,000
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)					133	71	14,072,633	3,518,158	14,072,633	31,663,424
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	4	20	4	800,000	200,000	800,000	1,800,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	50	90	50	9,962,432	2,490,608	9,962,432	22,415,472
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	9	15	9	1,710,201	427,550	1,710,201	3,847,952
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	400,000	900,000
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	400,000	900,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	4	4	4	800,000	200,000	800,000	1,800,000
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agricultores, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					9	11	201,533	50,383	188,733	440,649
Gasto de Programa 1/							2,082,100	520,525	0	2,602,625
Gasto de Operación hasta el 4 %							1,772,000	443,000		2,215,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							310,100	77,525		387,625

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV
Entidad Federativa
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cruzada Nacional contra el Hambre
 (Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Comondú	24,701,285
002	Mulegé	3,554,643
003	La Paz	17,736,070
008	Los Cabos	4,609,331
009	Loreto	2,171,046
Total		52,772,375

Apéndice V
Estado: Baja California Sur
Extensión e Innovación Productiva (CEIP) 2015, Anexo Técnico de Ejecución
 Cuadro de Metas y Montos 2015

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
	Actividad/Sistema producto/ estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno o de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	10	500	1,400,000		1,400,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						
			Coordinadores	1		196,000		196,000	
			Proyectos emergentes de extensión					0	
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	10	500	1,400,000		1,400,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						
			Coordinadores	1		196,000		196,000	
			Proyectos emergentes de extensión					0	
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	9	450	1,260,000		1,260,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado						0
			Coordinadores	1		196,000		196,000	
			Proyectos emergentes de extensión					0	
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	0					
			Extensionistas con posgrado/ certificado						
			Coordinadores						0
			Proyectos emergentes de extensión						0
			Evento Nacional (RENRUS)	1	27	322,125		322,125	
			Evento Nacional (PNT)	1	27	322,125		322,125	
		Evento de Exposición Internacional (PNT)			0	0	0		
		Otros Eventos Nacionales	1	27	312,750		312,750		
		Eventos Estatales						0	
Asistencia a los eventos	Productor						0		
Subtotal			35	1,531	5,605,000	0	5,605,000		
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)									
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 0.0% para SEDER y 2.7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)						200,600		200,600	
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)						11,800		11,800	
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						35,400		35,400	
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						14,750		14,750	
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						17,700		17,700	
Decreto de austeridad (.25%)						14,750		14,750	
Subtotal						295,000	0	295,000	
Gran Total						5,900,000	0	5,900,000	

Apéndice VI

Estado: Baja California Sur

Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) 2015, Anexo Técnico de Ejecución

CUADRO DE METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

			Metas Programadas		Recursos Convenidos (En pesos)			
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
COMONDÚ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		40			0
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,800		751,640	187,910	939,550
MULEGÉ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		40			0
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,800		751,640	187,910	939,550
LA PAZ		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		40			0
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,800		751,640	187,910	939,550
LOS CABOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		40			0
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,800		751,640	187,910	939,550
LORETO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		40			0
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,800		751,640	187,911	939,551
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	5	200	245,100	61,275	306,375
		SopORTE Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	81,700	20,425	102,125
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						4,085,000	1,021,251	5,106,251
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)		OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)				86,000	21,500	107,500
		OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)				60,200	15,050	75,250
		EVALUACIÓN (0.25%)				10,750	2,687	13,437
		PDI (0.6%)				25,800	6,450	32,250
		SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/				8,600	2,150	10,750
		DIFUSIÓN (0.3%) 2 /				12,900	3,225	16,125
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						204,250	51,062	255,312
TOTAL						4,289,250	1,072,313	5,361,563

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII
Estado: Baja California Sur
Comité Sistema Producto Agrícola (SISPROA) 2015, Anexo Técnico de Ejecución
Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales						187,125			187,125
Comités Sistemas Productos Agrícolas						187,125			187,125
Comités Sistemas Productos Agrícolas (Subtotal)						178,331			178,331
Sistema Producto	Sistema producto Chile	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicio contable	1	150	160,000			160,000
		Gastos Inherentes a la operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	150	18,331			18,331
Total Gastos de Operación						8,794			8,794
Gastos de Operación hasta el 4%						7,485			7,485
Evaluación hasta el .7%						1,309			1,309

Apéndice VIII
Estado: Baja California Sur
Comité Sistema Producto Pecuarios 2015, Anexo Técnico de Ejecución
Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales						112,500	28,125		140,625	
Comités Sistemas Productos Pecuarios						112,500	28,125		140,625	
Comités Sistemas Productos Pecuarios (Subtotal)						107,213	26,804		134,017	
Sistema Producto Pecuarios	BOVINOS CARNE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicio contable	1	200	100,000	25,000		125,000	
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
			Comunicación	Documento						
				Evento						
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	200	7,213	1,804		9,017			
Total Gastos de Operación						5,287	1321		6,608	
Gastos de Operación hasta el 4%						4,500	1125		5,625	
Evaluación hasta el .7%						787	196		983	

Apéndice IX

Estado: Baja California Sur

Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) 2015, Anexo Técnico de Ejecución

Cuadro de Metas y Montos

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	508,800	831,697	1'340,497	REPORTE	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	451,200		451,200	PROYECTOS	9
Subtotal	960,000	831,697	1'791,697		
Gastos Administrativos (4%)	40,000	34,654	74,654		
TOTAL	1,000,000	866,351	1,866,351		

Apéndice X

Estado: Baja California Sur

Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015, Anexo Técnico de Ejecución

Cuadro de Metas y Montos

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	4,972,216	1,298,889	6,271,105	Proyecto	5
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,805,501	0	2,805,501	Proyecto	7
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,534,563	500,000	4,034,563	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	6,448,702	174,363	6,623,065	Proyecto	4
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,501,877	75,000	2,576,877	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	3,424,631	0	3,424,631	Proyecto	2
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	4,147,510	2,606,748	6,754,258	Proyecto	2
Subtotal /1	27,835,000	4,655,000	32,490,000	Proyecto	24
Subtotal (5.0%) /2	1,465,000	245,000	1,710,000		
TOTAL	29,300,000	4,900,000	34,200,000	Proyectos	24

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los programas de trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA, los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al programa de trabajo por parte de la Dirección General correspondiente en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	1,890,071	418,287	2,308,358	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,055,843	485,457	1,541,300	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	604,938	286,409	891,347	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	607,212	108,736	715,948	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	814,152	0	814,152	Proyecto	1
TOTAL	4,972,216	1,298,889	6,271,105	Proyectos	5

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	633,600	0	633,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	659,501	0	659,501	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	54,400	0	54,400	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000	0	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	500,000	0	500,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	8,000	0	8,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	900,000	0	900,000	Proyecto	1
TOTAL	2,805,501	0	2,805,501	Proyectos	7

Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Crustáceos	1,766,142	250,000	2,016,142	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,768,421	250,000	2,018,421	Proyecto	1
TOTAL	3,534,563	500,000	4,034,563	Proyectos	2

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	4,000,000	0	4,000,000	Proyecto	1
Campaña contra Cochinilla Rosada	649,995	0	649,995	Proyecto	1
Campaña Nacional contra moscas de la Fruta	1,000,000	174,363	1,174,363	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	798,707	0	798,707	Proyecto	1
TOTAL	6,448,702	174,363	6,623,065	Proyectos	4

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	751,872	75,000	826,872	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	1,750,005	0	1,750,005	Proyecto	1
TOTAL	2,501,877	75,000	2,576,877	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,634,287	0	2,634,287	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	790,344	0	790,344	Proyecto	1
TOTAL	3,424,631	0	3,424,631	Proyecto	2

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	2,927,910	1,589,648	4,517,558	Proyecto	1
Operación de Programas Especiales de Inspección	1,219,600	1,017,100	2,236,700	Proyecto	1
TOTAL	4,147,510	2,606,748	6,754,258	Proyectos	2